

MINISTERIO DEL INTERIOR
 Oficina de Partes
23 DIC. 2010
TOTALMENTE TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

OTORGA LA CONDECORACIÓN PRESIDENCIAL
"SERVICIOS MERITORIOS A LA REPUBLICA"
 EN EL GRADO DE GRAN OFICIAL, GRAN
 ESTRELLA DE ORO, A DON MARIANO
 FONTECILLA DE SANTIAGO CONCHA.

DECRETO SUPREMO N° 957

SANTIAGO, 01 DIC 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
13 DIC. 2010
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

VISTO: Los antecedentes adjuntos; la proposición formulada por el Consejo de Ministros de la Condecoración "Servicios Meritorios a la República"; lo previsto en el artículo 32 N° 6, de la Constitución Política de la República de Chile; en el Decreto Supremo N° 435, 1985, de Relaciones Exteriores y en el Decreto Supremo N° 653, 1988, de Relaciones Exteriores, que "Establece normas de procedimiento del Consejo de la Condecoración Servicios Meritorios a la República", la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República ha querido testimoniar la extensa y fructífera labor que Don Mariano Fontecilla de Santiago Concha ha desarrollado como Embajador y representante de Chile en diversas naciones, así como delegado en Conferencias Internacionales e intergubernamentales por sus labores docentes en la profesionalización de la Academia Diplomática de Chile, que forman parte de su amplio curriculum.

Que, por tales consideraciones, que son de especial relevancia para la República de Chile, y habida consideración que ha seguido activamente al servicio de dicha República, ejecutando la coordinación institucional dentro de los poderes del Estado, que considera al Congreso Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Corte Suprema, se hace acreedor del otorgamiento de la Condecoración "Servicios Meritorios de la República"

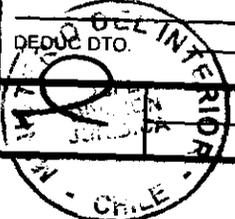
DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: Otórgase al Embajador Sr. Mariano Fontecilla de Santiago Concha, la Condecoración "Servicios Meritorios a la República", en el Grado de Gran Oficial, Gran Estrella de Oro.

ARTICULO SEGUNDO: La insignia y el diploma respectivo, como su entrega cumplirán las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 653, de 1988, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

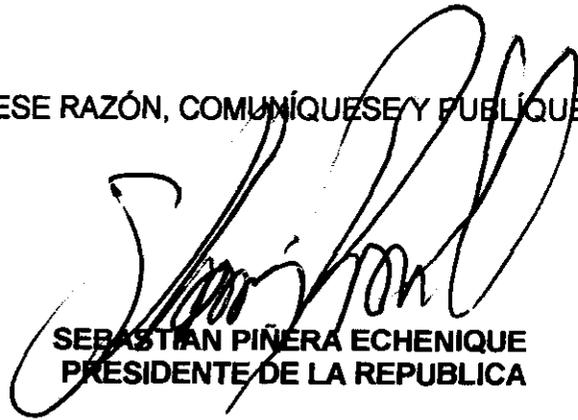

 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SANTIAGO - CHILE

TOMADO RAZON

21 DIC. 2010
 Contralor General de la República

968 0765

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

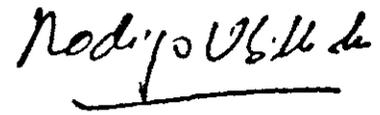


SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



RODRIGO HINZPETER KIRBERG
MINISTRO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior